



**Julio César Morales López.**

**Dr. Agenor Abarca Espinoza.**

**Resumen y Conclusión.**

**Investigación Epidemiológica  
Avanzada.**

**Cuarto Semestre.**

**“A”.**

Comitán de Domínguez Chiapas a 17 de Junio del 2024.

## **Ley general del equilibrio ecológico y protección del ambiente.**

Es una ley que principalmente se encarga de regular y promover la ley sustentable del país, para el aprovechamiento, restauración y principalmente la preservación de los recursos naturales, así como también la prevención y control de la contaminación ambiental.

Estas leyes se basan mediante normas preliminares que establecen los principios rectores y objetivos de la legislación ambiental del país buscando garantizar el derecho de una persona en un medio ambiente sano y promoviendo un desarrollo sustentable con participación de la ciudadanía en la protección ambiental y la cooperación internacional en materia ambiental mediante un buen mantenimiento del conjunto de elementos naturales y artificiales inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempos determinados, preservando este de la contaminación o cualquier materia o energía que cause algún desequilibrio ecológico mediante la introducción de las denominaciones de áreas naturales protegidas, aprovechamiento sustentable y desarrollo sustentable.

Para esto cada una de las leyes son ejercidas por el poder ejecutivo federal y colaboración con las secretarías de defensa nacional y de Marina de acuerdo si el problema así lo determine y lo requiera. Se deben de igual manera estipular las leyes locales en materia como la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal, aplicación de instrumentos de política ambiental previstos en materia, observación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente que se realice, prevención y control de la contaminación atmosférica, regulación de actividades que no sean altamente riesgosas para el medio ambiente, establecimiento, regulación, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas prevención y control de contaminación, cada una de las condiciones mencionadas con anterioridad serán corresponderán al gobierno del distrito federal y este mismo expedirá las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta ley por otro lado por parte de la secretaría se podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos del distrito federal, de los estados y municipios para que se asuman las

siguientes cuestiones: administración y vigilancia de áreas naturales protegidas, control de residuos peligrosos, evaluación del impacto ambiental de obras y actividades como obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos, poliductos, industria petrolera, petroquímica del cemento, siderúrgica y eléctrica y la protección y preservación del suelo, flora, fauna silvestre, terrestre y recursos naturales todo esto necesita de una manera adecuada la participación tanto del distrito federal, estatal y municipal todo esto para con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen atendiendo a las leyes locales que resulten aplicables y detallando cada una de las atribuciones que marquen tanto las federaciones, los estados y municipios como lo son los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, instituciones académicas, sectores sociales y privados tratando así de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del ambiente y de cierto modo también se necesita tomar en cuenta medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de la ley y sus disposiciones y también determinar la imposición de sanciones administrativas y penales por infracciones ambientales.

Para poder designar cada una de las normas para el equilibrio ecológico y protección del ambiente se deben de tomar en cuenta criterios como la naturaleza y características de ecosistemas existentes en territorio nacional y zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, vocación y distribución de actividades económicas predominantes, desequilibrios existentes en ecosistemas por efecto de asentamientos humanos y de cierto modo la generación de un equilibrio entre los asentamientos humanos y condiciones ambientales. La finalidad del cumplimiento de cada una de estas normas es promover un cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales con interés de protección ambiental, fomentar información sobre intereses colectivos de protección ambiental, otorgar incentivos a las personas que realicen acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico y promover una mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental.

La ley general del equilibrio ecológico y de la protección al ambiente es una herramienta fundamental para la conservación del entorno natural, promoción de la responsabilidad ambiental y el fomento del desarrollo sustentable de México desde nivel nacional hasta niveles municipales así tratando de trabajar en conjunto como nación en busca de un bienestar común que es un mundo o país sin tanta contaminación ambiental, así buscando generar preservación y restauración del equilibrio ecológico así como la protección del ambiente para asegurar un adecuado desarrollo sostenible entre las actividades humanas y la preservación del medio ambiente para beneficio de la sociedad y todo nuestro entorno. Asumiendo así nuestra responsabilidad de proteger el equilibrio ecológico y disfrutar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano, haciendo un correcto uso de los recursos naturales de manera sustentable y monitoreo y protección de áreas sensibles ambientales para asegurar un buen ambiente para nuestras generaciones futuras o por otro lado de no hacerlo asumir las consecuencias de nuestras acciones al ambiente

## Referencias.

Juridica, L. B. (2019). *Ley General del Equilibrio Ecologico Y La Proteccion Al Ambiente (Mexico) (Edicion 2019)*. Independently Published.